

AUDIENCIA DE FALLO

Tijuana, Baja California, siendo las **16:00** horas del día **24** de **julio** del año dos mil **veinticinco**, (misma hora que se rige mediante la zona horaria de la Ciudad de México (GMT- 6:00) Central Standard Time, México City), día y hora señalada para llevar a cabo la Audiencia de Fallo electrónica relativa al Procedimiento Administrativo por Licitación Pública Nacional número **LO-61-O04-902027971-N-11-2025**; reunidos de manera virtual (en línea), a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ("Compras MX"), funcionarios públicos de la Subdirección Técnica de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, con domicilio ubicado en Blvd. Federico Benítez 4057-C Col. 20 de Noviembre, de esta ciudad; así como licitantes participantes en dicho procedimiento, y el resto de los ciudadanos y funcionarios o representantes de los organismos, cuyos nombres aparecen en la presente acta; se procedió a dar inicio a la audiencia de mérito, siendo la **M.C. Ing. Martha Patricia Gómez Ramírez**, quien mediante oficio número **A202350385** de fecha **11** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintitrés**, fue designada como el servidor público facultada para presidir la presente reunión, con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; situación que se hace del conocimiento de los licitantes para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y Artículo 68 de su Reglamento, en los términos del dictamen que fundamenta el fallo de este procedimiento, mismo que comprende el análisis de las proposiciones admitidas, se procede a mencionar a la empresa contratista que fue seleccionada para ejecutar el Contrato No. **PROAGUA-URBANA-CESPT-2025-19-OP-LP** consistente en "**Construcción de la red de alcantarillado sanitario en la colonia Granjas Familiares Unidas (Sección 10 de Mayo), en la localidad Tijuana, del Municipio de Tijuana, B.C., consiste en la instalación de 1,683 m de tubería sanitaria de 20 cm (8") Ø, así como la construcción de 35 pozos de visita y la instalación de 246 descargas domiciliarias.**", manifestándose que se adjudica el contrato a la empresa de la persona moral denominada "**SOLSUB CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V.**", con un importe de: **\$ 5'508,015.39 + I. V. A. (Cinco millones quinientos ocho mil quince pesos 39/100 moneda nacional más el impuesto al valor agregado).**

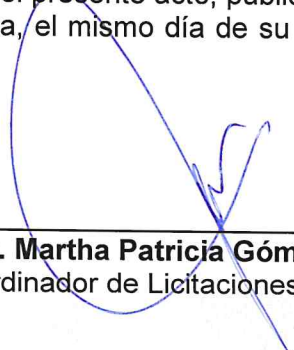
En consecuencia se hace del conocimiento de los demás participantes las causas por las cuales sus propuestas fueron rechazadas o no ganadoras; situación que se realiza mediante la entrega a través de la referida plataforma, del **fallo** en el que se incluyen los argumentos y fundamentos emitidos, así como del **Dictamen** que sirvió de sustento para la emisión del mismo.

Acto continuo, se hace de su conocimiento el fallo, para los efectos legales a que haya lugar; mismo que al publicarse en la referida plataforma, se tiene por debidamente notificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo anterior, se manifiesta que el contrato correspondiente se suscribirá en la Sala de Juntas de esta misma Subdirección Técnica, el día **25 de julio de 2025**, a las **17:00 horas (misma hora que se rige mediante la zona horaria de la Ciudad de México (GMT- 6:00) Central Standard Time, México City)**; comunicándosele al licitante ganador lo siguiente:

1. Que deberá entregar a la firma del contrato copia de la última declaración de pago provisional de impuestos y el **“acuse de recepción”** ante el **SAT, dentro de los tres días posteriores** a la fecha en que tenga conocimiento **del fallo** o adjudicación.
2. Que deberá obtener y entregar dentro del plazo no mayor de quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del presente, las fianzas de garantías de anticipo (**30%** del monto total del contrato antes de I.V.A.) y cumplimiento (**10%** del monto total de contrato antes de I.V.A.), acompañadas de su línea de validación que amparen que las pólizas son emitidas por la institución que la expide, apercibida de que si no cumple con tales obligaciones, la presente adjudicación dejará de surtir efecto.
3. Que el plazo de ejecución de los trabajos es de **120 días naturales**, siendo la fecha probable de inicio de los trabajos el **04 de agosto del 2025**.
4. Que el anticipo se otorgará a más tardar 15 días posteriores a la presentación de la factura, la cual deberá presentarla en la Coordinación de Licitaciones de Obra del Departamento de Obras de la Subdirección Técnica, de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicada en Blvd. Federico Benítez 4057-C Col. 20 de Noviembre y al correo electrónico recepcionfacturas@cespt.gob.mx.

No existiendo otro asunto que tratar y habiéndose elaborado la presente Acta de la junta en la que se da a conocer el Fallo, siendo las **16:20 horas** de la fecha y zona horaria señalada, se da por concluido el presente acto; publicándose a manera de notificación a través de la referida plataforma, el mismo día de su emisión, copia de la propia Acta y del Fallo.



M.C. Ing. Martha Patricia Gómez Ramírez
Coordinador de Licitaciones de Obra

PERSONA MORAL ADJUDICATARIA

“SOLSUB CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V.”

PROPUESTAS SOLVENTES

JUAN CARLOS ARRIAGA JIMENEZ	\$ 5'701,635.08 M.N.
ALFREDO MENDOZA LOYA	\$ 5'731,443.18 M.N.
MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 5'997,419.63 M.N.
ESPINOZA INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 6'584,937.71 M.N.
URBANIZADORA ROMA, S.A. DE C.V.	\$ 6'692,266.57 M.N.
PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 7'073,509.18 M.N.
REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 7'556,334.98 M.N.
MIMAPA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 7'620,703.87 M.N.
SUPERVISION Y PROYECTOS DRI, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 7'772,273.77 M.N.
CONSTRUCTORA SEXTIN, S.A. DE C.V.	\$ 7'859,911.01 M.N.
EDIFICACIONES RUMA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 8'081,145.90 M.N.



Audiencia de Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-11-2025

**INGENIERIA INTEGRAL CORPORATIVA,
S.A.DE C.V.**

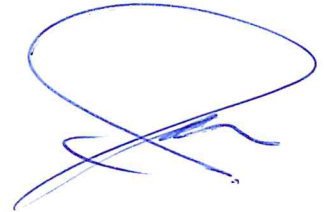
\$ 8'127,603.15 M.N.

UR OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

\$ 9'406,924.62 M.N.

PROPUESTAS DESECHADAS

MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.



F A L L O

VISTO LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES EMITIDO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN POR LICITACION PÚBLICA NÚMERO LO-61-O04-902027971-N-11-2025, RELATIVO AL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA GRANJAS FAMILIARES UNIDAS (SECCIÓN 10 DE MAYO), EN LA LOCALIDAD TIJUANA, DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C., CONSISTE EN LA INSTALACIÓN DE 1,683 M DE TUBERÍA SANITARIA DE 20 CM (8") Ø, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE 35 POZOS DE VISITA Y LA INSTALACIÓN DE 246 DESCARGAS DOMICILIARIAS.” Y,

CONSIDERANDO

I.- Que la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, tiene como finalidad la de establecer lineamientos para adjudicar los contratos, buscando asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias de naturaleza análoga, mediante métodos transparentes y objetivos.

II.- Que la evaluación de las propuestas emitida con fecha **23 de julio** del presente año, el cual se agrega a este fallo como parte integrante del mismo y que sirve de motivación del presente instrumento, determina para los efectos del Artículo 38 de la Ley de la materia:

Insolvencia de Proposiciones:

Esta entidad resuelve desechar la propuesta de la empresa de la persona moral de nombre **MARVETTE Urbanización e Ingeniería, S.A. de C.V., por considerarse NO solvente técnicamente;** toda vez que en la revisión detallada de la propuesta presentada se encontró lo siguiente:

En el Documento No. 04 relativo a la “Relación de Maquinaria y Equipo de construcción Disponible”; el licitante incurre al NO acreditar la disponibilidad del equipo implementado para la realización de los trabajos objeto de este procedimiento, dado que el equipo propuesto denominado “bomba para prueba de gasolina, marca HUNDAI, con número de serie ASFD7S1, con capacidad de 1.5hp”, se tiene relacionado este equipo en mismo periodo de uso, en el procedimiento No. LO-61-O04-902027971-N-8-2025 mismo que le fue asignado a este mismo licitante, bajo número de contrato PROAGUA-URBANA-CESPT-2025-16-OP-LP, referente a la obra: “Construcción de la red de alcantarillado sanitario en la colonia Granjas Familiares División del Norte, en la localidad Tijuana, del municipio de Tijuana, B.C.”; por lo que de conformidad a la información de uso del mismo se encuentra sustentada en el Documento No. 4, Documento No. 10, punto 4 referente a

Programa de utilización de maquinaria y equipo con cantidades; Documento No. 15, punto 4 referente a Programa de utilización de maquinaria y equipo con importes y erogaciones; y Documento No. 19 referente a la Explosión de Insumos; dejando con esto **NO SOLVENTE** técnicamente la propuesta presentada, toda vez que **NO** acredita la disponibilidad del equipo enunciado **dado el uso simultaneo del mismo, lo que impediría la realización de esta obra de una manera eficaz y eficiente, en el caso de ser adjudicada.**

En igualdad de circunstancia se tiene el equipo propuesto para la realización de los trabajos que nos atiende, el "camión plataforma, marca FORD, con número de serie AC3JMC70076, con una capacidad de 120hp" que de igual manera este licitante lo tiene relacionado en un mismo periodo de uso, en el procedimiento No. LO-61-O04-902027971-N-10-2025 mismo que le fue asignado a este mismo licitante, bajo número de contrato PROAGUA-URBANA-CESPT-2025-18-OP-LP, referente a la obra: "Construcción de la red de alcantarillado sanitario de la colonia Altiplano 5ta Sección, en la localidad Tijuana, del municipio de Tijuana, B.C."; por lo que de conformidad a la información de uso del mismo se encuentra sustentada en el Documento No. 4, Documento No. 10, punto 4 referente a Programa de utilización de maquinaria y equipo con cantidades; Documento No. 15, punto 4 referente a Programa de utilización de maquinaria y equipo con importes y erogaciones; y Documento No. 19 referente a la Explosión de Insumos; **confirmando con todo lo anterior expuesto como NO SOLVENTE** técnicamente la propuesta presentada, toda vez que **NO** acredita la disponibilidad de los equipos ya enunciados **dado el uso simultaneo de los mismos, en los dos contratos asignados a este licitante por este Organismo; lo que impediría que la realización de la obra que deriva de este procedimiento se llevara a cabo de una manera eficaz y eficiente, en el caso de ser adjudicada.**

El anterior desechamiento de la propuesta de la empresa MARVETTE Urbanización e Ingeniería, S.A. de C.V., se sustenta en los siguientes términos:

Todo lo anterior con base en lo solicitado en el documento de convocatoria motivo de este procedimiento de contratación, específicamente en: punto 1; **"Requisitos de Participación"**, de la Parte Informativa del documento referido; en las siguientes fracciones específicamente: en el último párrafo de la fracción X; en lo relativo a la relación de maquinaria y equipo de construcción disponible en la fracción XVI; en la fracción XXIII relativo a **"Criterios Claros y Detallados para la Evaluación de las Proposiciones y la Adjudicación de los Contratos"** en todo lo que así aplique al respecto en la motivación de este desechamiento; en la Fracción XXIV relativo a **"Causas de Desechamiento de la Propuesta"** en los puntos: 1, 2, 10, 17, 18, 20, 27 y 31; en la fracción XXIX **"Información Necesaria para la Integración de la Proposición Técnica y Económica"** en los Documentos No. 04, Doc.10 en el punto 4, Doc.15 en el punto 4. Doc. 17 y Doc. 19; en todo lo que así aplique a lo referente de la motivación de desechamiento de esta propuesta; de igual manera la fracción XXX y fracción XXXIII, relativo a "Requisitos generales", de igual manera en todos los puntos que así aplicare, en lo referente al sustento que motiva el presente desechamiento de esta propuesta.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos: Art. 27 fracción I y párrafos seis y siete; Art. 31 en sus fracciones XVI, XXIII, XXIV, XXIX, XXX y XXXIII, así como en todo lo que aplicare al desechamiento realizado a esta propuesta; Art. 38, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas; así como también en fundamento a los Artículos: Art. 34 en su fracción I; Art. 41; Art. 44 Fracción VII; Art. 45 apartado A, Fracción IV y demás que así aplicare; Art. 46; Art. 63 Fracción I; Art. 64 Fracción I, III así como del Apartado A fracciones I y II; Art. 65 fracción I, apartado A fracción III, así como en todo lo que aplique; y el Art. 69 en sus fracciones I, II y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Propuestas Solventes:

Resultando como propuestas participantes solventes las que a continuación se indican, mismas que se ordenan de acuerdo al importe de la cotización:

Empresa	Importe
SOLSUB CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 5'508,015.39 M.N.
JUAN CARLOS ARRIAGA JIMENEZ	\$ 5'701,635.08 M.N.
ALFREDO MENDOZA LOYA	\$ 5'731,443.18 M.N.
MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 5'997,419.63 M.N.
ESPINOZA INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 6'584,937.71 M.N.
URBANIZADORA ROMA, S.A. DE C.V.	\$ 6'692,266.57 M.N.
PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 7'073,509.18 M.N.
REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 7'556,334.98 M.N.
MIMAPA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 7'620,703.87 M.N.
SUPERVISION Y PROYECTOS DRI, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 7'772,273.77 M.N.
CONSTRUCTORA SEXTIN, S.A. DE C.V.	\$ 7'859,911.01 M.N.
EDIFICACIONES RUMA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 8'081,145.90 M.N.
INGENIERIA INTEGRAL CORPORATIVA, S.A.DE C.V.	\$ 8'127,603.15 M.N.
UR OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 9'406,924.62 M.N.

III.- Con la información analizada, que se describe en el documento denominado: "Evaluación de las Propositiones" y sus cuadros que forman parte integral del mismo que son denominados ANEXOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO. I, II, III, IV, V, VI y VII, y con fundamento en los Artículos 36, 38 y 39 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y Artículos 46, 61 fracción IV, 63, 64, 65 y 67 del Reglamento, información sustentada de manera congruente en el contenido de los criterios establecidos en las propias bases de la convocatoria de esta Licitación, es de fallarse:

PRIMERO.- Se adjudica el contrato administrativo de la Obra Pública denominada: **"Construcción de la red de alcantarillado sanitario en la colonia Granjas Familiares Unidas (Sección 10 de Mayo), en la localidad Tijuana, del Municipio de Tijuana, B.C., consiste en la instalación de 1,683 m de tubería sanitaria de 20 cm (8") Ø, así como la construcción de 35 pozos de visita y la instalación de 246 descargas domiciliarias."** y quien deberá suscribir el contrato de mérito, por un importe de: **\$ 5'508,015.39 + I. V. A. (Cinco millones quinientos ocho mil quince pesos 39/100 moneda nacional más el impuesto al valor agregado).**

Por haberse considerado que la proposición presentada es solvente y reúne las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias que mejor garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra, y cuya proposición presentada oferta el precio mas bajo.

El presente fallo surte para la persona moral de nombre **"SOLSUB CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V."** efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga:

SEGUNDO.- A obtener y entregar dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día **24 de julio de 2025** (fecha del fallo, como lo marca el art. 48 de la Ley en mención) las fianzas de garantía de anticipo y cumplimiento, acompañadas de su línea de validación que ampare que las pólizas son emitidas por la institución que las expide, apercibida de que si no cumple con tales obligaciones, la presente adjudicación dejará de surtir efecto.

TERCERO.- Firma del contrato respectivo y sus anexos conforme a los plazos señalados en los Artículos 47 y 48 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el día **25 de julio del 2025** a las **17:00 horas, (misma hora que se rige mediante la zona horaria de la Ciudad de México (GMT- 6:00) Central Standard Time, México City)**, en la Sala de Juntas de esta misma Subdirección, ubicadas ubicado en Blvd. Federico Benítez 4057-C Col. 20 de Noviembre, apercibida de que si no cumple con tales obligaciones será sancionado en los términos del Artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUARTO.- Que deberá entregar a la firma del contrato copia de la última declaración de pago provisional de impuestos y el “**acuse de recepción**” ante el **SAT** (debiendo incluir en la solicitud que realicen el correo electrónico **mgomez@cespt.gob.mx**, con objeto de que el SAT envíe el “Acuse de respuesta” que emitirá en atención a la solicitud de opinión.) **dentro de los tres días posteriores** a la fecha en que tenga conocimiento **del fallo** o adjudicación con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008 de no tener adeudos fiscales por contribuciones federales, apercibida de que en caso de que la respuesta del SAT sea negativa se le aplicará los puntos 7 u 8 del CIRCULAR emitido por la Secretaría de la Función Pública, el 15 de agosto de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre del mismo año.

QUINTO.- Así mismo se compromete y obliga a iniciar la obra correspondiente objeto de este fallo de licitación el día **04 de agosto de 2025** y terminarlo el día **01 de diciembre de 2025**, con un plazo de ejecución de **120 días naturales**.

SEXTO.- Notifíquese el presente contenido en la audiencia de fallo prevista en la Ley y en la respectiva convocatoria de esta licitación aludida.

Así lo resolvió la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana a través del Comité de Obras Publicas celebrado el día **23 de julio de 2025** a las **09:00 horas, (hora local)**, lo cual consta en la minuta correspondiente.

En esta ciudad de Tijuana, Baja California el día **24 de julio de 2025**. Conste.

Atentamente

Ing. Marco Antonio González Aréchiga
Jefe de Obras de la Subdirección Técnica de la CESPT

En ejercicio de las funciones designadas por el Director General,
mediante oficio número **A202533212** de fecha **14 de julio** del año **2025**.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONJUNTAMENTE CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCION IV RELATIVA A LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES EN LOS ARTÍCULOS 63 AL 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY MENCIONADA, PROCEDE A EMITIR LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES AL QUE SE ALUDE EN EL PRECEPTO INVOCADO, VISTO EL ESTADO ACTUAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-61-O04-902027971-N-11-2025, RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA GRANJAS FAMILIARES UNIDAS (SECCIÓN 10 DE MAYO), EN LA LOCALIDAD TIJUANA, DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C., CONSISTE EN LA INSTALACIÓN DE 1,683 M DE TUBERÍA SANITARIA DE 20 CM (8") Ø, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE 35 POZOS DE VISITA Y LA INSTALACIÓN DE 246 DESCARGAS DOMICILIARIAS”, Y:

RESULTANDO:

- 1.- Que el día 19 de junio del 2025, se dio inicio al procedimiento administrativo de adjudicación de la licitación anteriormente señalada, mediante la publicación de la convocatoria pública nacional No. 001 la cual contenía en la fracción XXIX la información necesaria para la integración de la propuesta.
- 2.- Que el día 08 del mes de julio del presente año, se llevó a cabo el acto de audiencia de presentación y apertura de las proposiciones técnicas-económicas de las empresas participantes, para quedar en aptitud de ser analizadas y valorizadas por esta Autoridad Convocante; recibándose de manera electrónica, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, las propuestas de los siguientes licitantes:

Empresa Licitante	Importe de la Propuesta
ALFREDO MENDOZA LOYA	\$ 5'731,443.18 M.N.
CONSTRUCTORA SEXTIN, S.A. DE C.V.	\$ 7'859,911.01 M.N.
EDIFICACIONES RUMA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 8'081,145.90 M.N.
ESPINOZA INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 6'584,937.71 M.N.

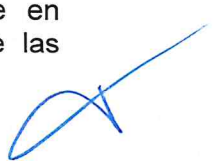
INGENIERIA INTEGRAL CORPORATIVA, S.A.DE C.V.	\$ 8'127,603.15 M.N.
JUAN CARLOS ARRIAGA JIMENEZ	\$ 5'701,635.08 M.N.
MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 5'187,054.50 M.N.
MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 5'997,419.63 M.N.
MIMAPA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 7'620,703.87 M.N.
PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 7'073,509.18 M.N.
REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 7'556,334.98 M.N.
SOLSUB CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 5'508,015.39 M.N.
SUPERVISION Y PROYECTOS DRI, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 7'772,273.77 M.N.
UR OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 9'406,924.62 M.N.
URBANIZADORA ROMA, S.A. DE C.V.	\$ 6'692,266.57 M.N.

Que las proposiciones presentadas quedaron en aptitud de ser analizadas y valorizadas detalladamente por esta Autoridad Convocante; con fundamento en lo previamente establecido en la Convocatoria y en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así también en los artículos 63, 64, 65, 66 y 67 del Reglamento de la mencionada Ley.

3.- Que existen criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación de los contratos, los cuales se establecen previamente en el punto XXIII de la Convocatoria (o invitación según el caso); en el que se estipula lo siguiente:

Primeramente se verifica que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados, paso seguido se realiza un análisis detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de evaluar las mismas y que esta entidad tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Conforme al artículo 63 fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; se determina la utilización del mecanismo para la evaluación de la solvencia de las proposiciones denominado Binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta entidad.



Indica los puntos a seguir en esta revisión y análisis detallado de las propuestas, para que esta entidad proceda a adjudicar el contrato respectivo.

Y en caso de empate técnico, la entidad determina lo siguiente:

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto precio (que será aquella proposición que hubiere ofertado el precio más bajo), calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de empate técnico entre las empresas licitantes (cuando dos o más licitantes oferten el mismo precio) cuyas proposiciones resulten solventes, esta entidad adjudicará la obra en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el seguro social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la convocatoria de esta licitación.

Si aun así no fuere factible resolver el empate en los términos del artículo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

El sorteo por insaculación se llevará a cabo previa invitación por escrito a los licitantes y a la Contraloría del Estado.

4.- Visto todo lo antes expuesto, y:

CONSIDERANDO

I.- Que los Artículos 27, fracción I y 28 de la Ley de la materia, establece la facultad de adjudicar los contratos de obra pública a través de los procedimientos de licitación pública.

II.- Que el Artículo 38 de la Ley Federal en materia de obra pública y los Artículos 63, 64, 65, 66 y 67 fracción I del Reglamento, establecen la necesidad de elaborar una evaluación de las proposiciones (o bien un análisis detallado de las mismas).

III.- Que en términos del Artículo 38 Párrafo Primero de la Ley de la materia y 63 último párrafo del Reglamento de la Ley, se procedió a efectuar un nuevo análisis de las propuestas admitidas, a fin de verificar que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados, y se muestran en el cuadro identificado como Anexo I del Dictamen, Anexo III del Dictamen, mismos que se agrega a esta evaluación de proposiciones como parte integrante del mismo y forma parte de su fundamentación y motivación.

INSOLVENCIA DE PROPOSICIONES:

Esta entidad resuelve desechar la propuesta de la empresa de la persona moral de nombre **MARVETTE Urbanización e Ingeniería, S.A. de C.V., por considerarse NO solvente técnicamente**; toda vez que en la revisión detallada de la propuesta presentada se encontró lo siguiente:

En el Documento No. 04 relativo a la “Relación de Maquinaria y Equipo de construcción Disponible”; el licitante incurre al NO acreditar la disponibilidad del equipo implementado para la realización de los trabajos objeto de este procedimiento, dado que el equipo propuesto denominado “bomba para prueba de gasolina, marca HUNDAI, con número de serie ASFD7S1, con capacidad de 1.5hp”, se tiene relacionado este equipo en mismo periodo de uso, en el procedimiento No. LO-61-O04-902027971-N-8-2025 mismo que le fue asignado a este mismo licitante, bajo número de contrato PROAGUA-URBANA-CESPT-2025-16-OP-LP, referente a la obra: “Construcción de la red de alcantarillado sanitario en la colonia Granjas Familiares División del Norte, en la localidad Tijuana, del municipio de Tijuana, B.C.”; por lo que de conformidad a la información de uso del mismo se encuentra sustentada en el Documento No. 4, Documento No. 10, punto 4 referente a Programa de utilización de maquinaria y equipo con cantidades; Documento No. 15, punto 4 referente a Programa de utilización de maquinaria y equipo con importes y erogaciones; y Documento No. 19 referente a la Explosión de Insumos; dejando con esto NO SOLVENTE técnicamente la propuesta presentada, toda vez que NO acredita la disponibilidad del equipo enunciado **dado el uso simultaneo del mismo, lo que impediría la realización de esta obra de una manera eficaz y eficiente, en el caso de ser adjudicada.**

En igualdad de circunstancia se tiene el equipo propuesto para la realización de los trabajos que nos atiende, el “camión plataforma, marca FORD, con número de serie AC3JMC70076, con una capacidad de 120hp” que de igual manera este licitante lo tiene relacionado en un mismo periodo de uso, en el procedimiento No. LO-61-O04-902027971-N-10-2025 mismo que le fue asignado a este mismo licitante, bajo número de contrato PROAGUA-URBANA-CESPT-2025-18-OP-LP, referente a la obra: “Construcción de la red de alcantarillado sanitario de la colonia Altiplano 5ta Sección, en la localidad Tijuana, del municipio de Tijuana, B.C.”; por lo que de conformidad a la información de uso del mismo se encuentra sustentada en el Documento No. 4, Documento No. 10, punto 4 referente a Programa de utilización de maquinaria y equipo con cantidades; Documento No. 15, punto 4 referente a Programa de utilización de maquinaria y equipo con importes y erogaciones; y Documento No. 19 referente a la Explosión de Insumos; **confirmando con todo lo anterior expuesto como NO SOLVENTE técnicamente la propuesta presentada, toda vez que NO acredita la disponibilidad de los equipos ya enunciados dado el uso simultaneo de los mismos, en los dos contratos asignados a este licitante por este Organismo; lo que impediría que la realización de la obra que deriva de este procedimiento se llevara a cabo de una manera eficaz y eficiente, en el caso de ser adjudicada.**

El anterior desechamiento de la propuesta de la empresa MARVETTE Urbanización e Ingeniería, S.A. de C.V., se sustenta en los siguientes términos:

Todo lo anterior con base en lo solicitado en el documento de convocatoria motivo de este procedimiento de contratación, específicamente en: punto 1; **“Requisitos de Participación”**, de la Parte Informativa del

documento referido; en las siguientes fracciones específicamente: en el último párrafo de la fracción X; en lo relativo a la relación de maquinaria y equipo de construcción disponible en la fracción XVI; en la fracción XXIII relativo a **"Criterios Claros y Detallados para la Evaluación de las Propositiones y la Adjudicación de los Contratos"** en todo lo que así aplique al respecto en la motivación de este desechamiento; en la Fracción XXIV relativo a **"Causas de Desechamiento de la Propuesta"** en los puntos: 1, 2, 10, 17, 18, 20, 27 y 31; en la fracción XXIX **"Información Necesaria para la Integración de la Proposición Técnica y Económica"** en los Documentos No. 04, Doc.10 en el punto 4, Doc.15 en el punto 4. Doc. 17 y Doc. 19; en todo lo que así aplique a lo referente de la motivación de desechamiento de esta propuesta; de igual manera la fracción XXX y fracción XXXIII, relativo a "Requisitos generales", de igual manera en todos los puntos que así aplicare, en lo referente al sustento que motiva el presente desechamiento de esta propuesta.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos: Art. 27 fracción I y párrafos seis y siete; Art. 31 en sus fracciones XVI, XXIII, XXIV, XXIX, XXX y XXXIII, así como en todo lo que aplicare al desechamiento realizado a esta propuesta; Art. 38, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas; así como también en fundamento a los Artículos: Art. 34 en su fracción I; Art. 41; Art. 44 Fracción VII; Art. 45 apartado A, Fracción IV y demás que así aplicare; Art. 46; Art. 63 Fracción I; Art. 64 Fracción I, III así como del Apartado A fracciones I y II; Art. 65 fracción I, apartado A fracción III, así como en todo lo que aplique; y el Art. 69 en sus fracciones I, II y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Del nuevo análisis, con fundamento en el Artículo 63 Fracción I inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, esta entidad llevará a cabo la evaluación de las proposiciones con la aplicación del mecanismo denominado Binario;

IV.- Que respecto de las propuestas que no fueron desechadas, en los términos del Artículo 38 de la Ley referida y Artículos 63, 64, 65, 66 y 67 de su Reglamento; y para lo cual se procedió a verificar lo siguiente:

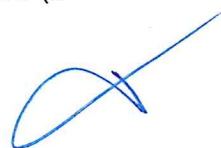
DECLARACION DE SOLVENCIA

CONDICIONES LEGALES

1. Para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica

A) Tratándose de persona moral; copia simple del testimonio de la escritura publica (acta constitutiva y sus modificaciones, incluyendo los poderes asignados a personal y las altas correspondientes en el registro publico de la propiedad) en la que conste que fue constituida y que tiene su domicilio en territorio nacional. Además el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. Conforme a lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 01 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres personas, según sea el caso).

2. Para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica (persona física)



B) Tratándose de persona física, copia simple del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional; además, el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. Conforme a lo solicitado en el punto no. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 01 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).

CONDICIONES TÉCNICAS

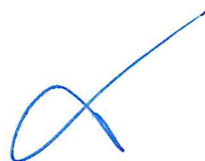
3. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos. Conforme a lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 03 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).

4. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de estos trabajos. Conforme lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en los documentos No. 02 y 03 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).

5. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, (o rentado) para desarrollar los trabajos que se están convocando. Conforme lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 04 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).

6. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos. Conforme lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 11 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).

7. Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición. Conforme lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 11 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).



De los programas:

8. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda el plazo establecido por la convocante.

9. Que los programas específicos, cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos

10. Que los programas de suministros y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;

11. Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los períodos presentados en los programas

De la maquinaria y equipo:

12. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante

13. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista (o con las restricciones técnicas, cuando así la entidad fije un procedimiento).

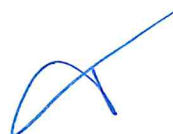
14. Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

De los materiales:

15. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.

16. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres según sea el caso). Adhiriéndose nota como parte integral de este dictamen.

17. Que los precios sean conforme al mercado.



De la mano de obra:

18. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.

19. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.

20. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

Precio a costo directo de presupuesto de obra:

21. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

Del catálogo de conceptos:

22. Que los precios de los conceptos en el presupuesto sean aceptables, es decir que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado de esta región, y que contengan todos los insumos necesarios para su análisis, que sean remunerativos y solventes cada precio del catálogo de conceptos.

23. Que en todos y cada uno de los conceptos que integran el catálogo establezca el importe del precio unitario, así también el texto del concepto se encuentre completo e igual al establecido en el catálogo de conceptos otorgado por esta entidad.

24. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente, o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.

25. Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correspondientemente, en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de esta entidad; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones

Del análisis, cálculo e integración de los precios unitarios:

26. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria conforme al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

27. Que el análisis de precios unitarios analizados del presupuesto presentado sean aceptables, es decir que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado de esta región, y que contengan todos los insumos necesarios para su análisis, que sean remunerativos y solventes cada uno de ellos y en forma conjunta.

28. Que en todos y cada uno de los precios unitarios analizados que integran del presupuesto de obra, el texto del concepto se encuentre completo e igual al establecido en el catálogo de conceptos entregado por la entidad.

29. Se verificará que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correspondientemente, en el caso de que una o mas tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones; es importante indicar que estos errores aritméticos no deberán impactar fuertemente en el análisis de indirectos y financiamiento. Estos errores (aludidos) son muy pequeños comparativamente con el importe de la propuesta.

30. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales

31. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.

32. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

33. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a las bases de esta convocatoria (o invitación según sea el caso) y el Reglamento de la Ley mencionada.

34. Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate

35. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

Se verificará que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las bases de licitación, debiendo considerar:



36. Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad que fueron especificadas en la convocatoria (o invitación según sea el caso).

37. Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de salarios y los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos

38. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción de hayan determinado con bases en el precio y rendimiento de éstos considerados nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde se ejecuten los trabajos.

Se verificará que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las bases de licitación, debiendo considerar lo siguiente:

39. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 12 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso) y con base en el reglamento de la ley de obra pública y servicios relacionados con las mismas

40. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo

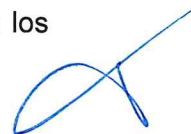
41. Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes de las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.

42. Así también que no haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de la licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

Se verificará que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando que cumpla con lo siguiente:

43. Que los ingresos por concepto del anticipo que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos

44. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.



45. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.

46. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.

47. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en las bases de la convocatoria (o invitación según sea el caso).

Se verificará cargo por utilidad fijado por el licitante:

48. Verificar que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en las bases de esta convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas según sea el caso).

Se verificará del global de la propuesta presentada por el licitante:

49. Verificar que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.

50. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

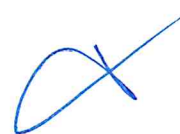
CONDICIONES ECONÓMICAS

Se verifica en los estados financieros presentados por el licitante:

51. Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

52. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, (conforme lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 5 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).

53. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. De donde resulta, que finalmente quedan admitidas las propuestas relacionadas en el cuadro siguiente y que fueron sujetas de análisis comparativo, sustentado en los documentos comparativos denominados: anexos, que forman parte de esta evaluación, que son aquellos denominados con el nombre ANEXO DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO. I, II, III, IV, V y VI.



Empresa Licitante	Importe
SOLSUB CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 5'508,015.39 M.N.
JUAN CARLOS ARRIAGA JIMENEZ	\$ 5'701,635.08 M.N.
ALFREDO MENDOZA LOYA	\$ 5'731,443.18 M.N.
MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 5'997,419.63 M.N.
ESPINOZA INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 6'584,937.71 M.N.
URBANIZADORA ROMA, S.A. DE C.V.	\$ 6'692,266.57 M.N.
PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 7'073,509.18 M.N.
REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 7'556,334.98 M.N.
MIMAPA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 7'620,703.87 M.N.
SUPERVISION Y PROYECTOS DRI, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 7'772,273.77 M.N.
CONSTRUCTORA SEXTIN, S.A. DE C.V.	\$ 7'859,911.01 M.N.
EDIFICACIONES RUMA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 8'081,145.90 M.N.
INGENIERIA INTEGRAL CORPORATIVA, S.A.DE C.V.	\$ 8'127,603.15 M.N.
UR OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 9'406,924.62 M.N.



Visto todo lo expuesto, con fundamento en los Artículos 36, 38 y 39 Fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y Artículos 46, 61 Fracción IV, 63, 64, 65 y 67 del Reglamento de dicha Ley, y el contenido de las Bases de la Convocatoria de esta Licitación formuladas, se dictamina:

PRIMERO.- Que atendiendo a lo anterior expuesto, la propuesta solvente cuya proposición oferta la más baja y es considerada como la proposición económicamente más conveniente para esta entidad convocante, es la que corresponde a la empresa de la persona moral denominada **"SOLSUB CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V."**.

SEGUNDO.- Emítase el fallo correspondiente.

Así lo resolvió la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana a través del Comité de Obras Publicas celebrado el día **23 de julio de 2025** a las **09:00** horas (horario local), lo cual consta en la minuta correspondiente.

En esta ciudad de Tijuana, Baja California el día **23 de julio del 2025**. Conste.

A t e n t a m e n t e


Ing. Marco Antonio González Aréchiga
Jefe de Obras de la Subdirección Técnica de la CESPT
En ejercicio de las funciones designadas por el Director General,
mediante oficio número A202533213, de fecha 14 de julio de 2025.

DESCRIPCION: Construcción de la red de alcantarillado sanitario en la colonia Granjas Familiares Unidas (Sección 10 de Mayo), en la localidad Tijuana, del Municipio de Tijuana, B.C., consiste en la instalación de 1,683 m de tubería sanitaria de 20 cm (8") Ø, así como la construcción de 35 pozos de visita y la instalación de 246 descargas domiciliarias.

ESCRITOS Y REQUISITOS QUE ACOMPAÑARAN A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.		MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	SOLSUB CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V.	JUAN CARLOS ARRIAGA JIMENEZ	ALFREDO MENDOZA LOYA	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ESPINOZA INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	URBANIZADORA ROMA, S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	MIMAPA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	SUPERVISION Y PROYECTOS DRI, S. DE R.L. DE C.V.	CONSTRUCTORA SEXTIN, S.A. DE C.V.	EDIFICACIONES RUMA, S. DE R.L. DE C.V.	INGENIERIA INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	UR OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	
ESCRITO 1:	MANIFESTACIÓN ESCRITA (DONDE DEBERÁ INDICAR DE MANERA TEXTUAL LA SIGUIENTE FRASE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS RESPECTIVOS A LA OBRA MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE ESTA ENTIDAD PROPORCIONO EN EL DOCUMENTO NO. 09 DE ESTA CONVOCATORIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
ESCRITO 2: DE LA FRACC. XII DE ESTA CONVOCATORIA	ESCRITO ES LA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE O LA DE SUS REPRESENTANTES, PARA LO CUAL EL FIRMANTE CORRESPONDIENTE MANIFESTARA DE MANERA TEXTUAL EL SEÑALAMIENTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTIENE LOS DATOS SIGUIENTES A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASI COMO, EN SU CASO, LOS DE SU APODERADO O REPRESENTANTE, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARA LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASI COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	INVARIABLEMENTE DEBERA DE SEÑALARSE: EL NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO FEDATARIO PUBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO LOS INSTRUMENTOS LEGALES REFERIDOS EN AMBOS INCISOS, ASI COMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO COMERCIO, ESTIPULANDO SIEMPRE EN SU CASO LA LOCALIDAD DONDE SE LLEVARON A CABO EL DOMICILIO CORRESPONDIENTE A SEÑALAR POR EL LICITANTE, ESTA ENTIDAD ESTABLECE QUE UNA VEZ ASIGNADO EL CONTRATO MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO, EL LICITANTE DEBERA OTORGAR (SI ASI FUERA EL CASO) UN DOMICILIO CUYA UBICACION INVARIABLEMENTE DEBERA ENCONTRARSE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ESTE REQUISITO SERA INDISPENSABLE PARA CONFORMAR Y FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, TODA VEZ QUE SERA ESTE EL QUE RIGA COMO EL LUGAR DONDE LA CONTRATISTA RECIBIRA TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DEL CONTRATO Y CONVENIOS DERIVADOS DEL MISMO																
	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (DONDE DEBERÁ INDICAR DE MANERA TEXTUAL LA FRASE ANTERIOR) DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 Y 78 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. (ESTE ESCRITO DEBERA SER EN ORIGINAL).																
ESCRITO 3: DE LA FRACC. XIV DE ESTA CONVOCATORIA	EN CASO QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SE LE INDICA A ESTOS, QUE DEBERA PROPORCIONAR ESCRITO QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERIDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASI COMO QUE, EN SU CASO CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO (EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRE EN ESTE SUPUESTO DESCRITO AL INICIO DE ESTE PUNTO, ÚNICAMENTE BASTARA HACER CASO OMISO DE ESTO ÚLTIMO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
ESCRITO 4:	ESCRITO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (DONDE DEBERÁ INDICAR DE MANERA TEXTUAL LA FRASE ANTERIOR) REFERENTE A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN QUE POR SI MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPESIDA PERSONA, SE ABSTENDRAN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, REALIZAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (ESTE ESCRITO DEBERÁ SER EN ORIGINAL)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
ESCRITO 5:	ESCRITO (DONDE MANIFIESTE DE MANERA TEXTUAL LA SIGUIENTE FRASE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
ESCRITO 6: (DOCUMENTO A PRESENTAR)	COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA POR AMBOS LADOS, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN CASO DE TRATARSE DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
ESCRITO 7:	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTEN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ANEXAR AVISO DE ALTAS CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION A LA FECHA PREVISTA PARA FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO LAS ALTAS MENCIONADAS, A RESGUERIMIENTO DE ESTA ENTIDAD. (EN CASO DE EMPATE TÉCNICO LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
ESCRITO 8: (DOCUMENTO A PRESENTAR) LA FRACC. XXX DE ESTA CONVOCATORIA	COPIA SIMPLE DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDA POR EL SAT EN SENTIDO "POSITIVO", CON FECHA DE EMISIÓN POSTERIOR A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTA CONVOCATORIA. ANTE LA FALTA D PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ESTA ENTIDAD PODRÁ HACER USO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ART. 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, OTORGÁNDOSELE UN PLAZO PERENTORIO, EN CASO DE SER OMISO AL RESPECTO SE TENDRÁ POR DESECHADA LA PROPUESTA PRESENTADA, TODA VEZ QUE NO SE PODRÁ SUBSUIRIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 32 – D. DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	
ESCRITO 9: (DOCUMENTO A PRESENTAR) DE LA FRACC. XII BIS DE ESTA CONVOCATORIA	EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR DOCUMENTO QUE ACREDITE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	
ESCRITO 10: DE LA FRACC. XXII BIS DE ESTA CONVOCATORIA	ESCRITO (DONDE MANIFIESTE DE MANERA TEXTUAL LA SIGUIENTE FRASE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AL RESULTAR GANADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AL QUE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA (ENUNCIAR VEO REFERIR A LAS GENERALES DE ESTA CONVOCATORIA) NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN ESTE MISMO PROCEDIMIENTO	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	
ESCRITO 11: DE LA FRACC. XXXII BIS DE ESTA CONVOCATORIA	ESCRITO (DONDE MANIFIESTE DE MANERA TEXTUAL LA SIGUIENTE FRASE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CUAL SE AFIRMEN O NEGUEEN LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	
ESCRITO 12: DE LA FRACC. XXXII TER, DE ESTA CONVOCATORIA	ESCR																

LICITACIÓN NO.: LO-61-O04-902027971-N-11-2025

ANEXO III DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISION DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS

NÚMERO EN BASES DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTOS	PROPUESTAS														
		MARVETTE URBANIZACIÓN E INGENIERÍA, S. DE R.L. DE C.V.	SOLSUB CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V.	JUAN CARLOS ARRIAGA JIMENEZ	ALFREDO MENDOZA LOYA	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ESPIÑOZA INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	URBANIZADORA ROMA, S.A. DE C.V.	PAYMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	MIMAPA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	SUPERVISION Y PROYECTOS DRI, S. DE R.L. DE C.V.	CONSTRUCTORA SEXTIN, S.A. DE C.V.	EDIFICACIONES RUMA, S. DE R.L. DE C.V.	INGENIERIA INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	UR OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
1.-	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE															
	COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES, INCLUYENDO LOS PODERES ASIGNADOS A PERSONAL Y LAS ACTAS CORRESPONDIENTES EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONAS FÍSICAS.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2.-	ACREDITAMIENTO DE EXPERIENCIA															
	COPIA SIMPLE DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO RELACIONADO O DE IGUAL MANERA COPIA DEL CONTRATO RELACIONADO, DEBIENDO FIRMARLOS LOS RESPONSABLES.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Ø PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA EMPRESA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3.-	CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE															
	ORGANOGRAMA GENERAL Y/O PARTICULAR DE LA EMPRESA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	CURRÍCULO EMPRESARIAL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	CURRÍCULUM PERSONAL TÉCNICO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES A LA OBRA LICITADA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4.-	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DISPONIBLE															
	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (PROPIO)	☒	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD (SI APLICA)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
5.-	COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA.															
	ACUSE DE RECIBO CON EL SELLO DIGITAL O EN SU CASO EL BALANCE GENERAL ACTUALIZADO Y AUDITADO POR UN CONTADOR PÚBLICO EXTERNO QUE CUENTE CON LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONTADORES PÚBLICOS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR LA RESPONSABILIDAD DEL DICTAMEN DEL ESTADO FINANCIERO ACOMPAÑADA DE LA CÉDULA PROFESIONAL RESPECTIVA Y EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	EL ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL VENCIDO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS) COMO MÍNIMO TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTANDO ANEXO LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR RESPONSABLE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	ESCRITO EN DONDE INFORME EL PORCENTAJE DE CAPITAL COMPROMETIDO EN OTROS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Ø PRIVADA POR QUE SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN (APLICA SOLAMENTE EN CASO DE CONTRA), CON UN MÁXIMO DE TIEMPO TRANSCURRIDO DE UN MES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6.-	PLANOS, ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR ESTE ORGANISMO															
	PLANOS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	ESPECIFICACIONES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7.-	MANIFIESTO DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN SU PROPUESTA LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE															
	ESCRITO DE MANIFIESTO DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN SU PROPUESTA LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO, LE PROPORCIONARA LA CONVOCANTE	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
8.-	MODELO DE CONTRATO															
	PRESENTAR ESTE DOCUMENTO FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS, SIN QUE LA FALTA FIRMA EN ALGUNA DE LAS HOJAS QUE LO COMPONE PERJUDIQUE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, PERO INVALIDE LA FIRMA PARCIAL O TOTAL DE LA PRESENTACIÓN DEL MISMO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, INCURRIENDO EN EL DESHECHAMIENTO DE LA MISMA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.-	CONVENIO PRIVADO, ÚNICAMENTE PARA CONTRATISTAS QUE DECIDIERON AGRUPARSE.															
	ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN SOLICITADA A CONTRATISTAS QUE DECIDIERON AGRUPARSE, PARA LO CUAL DEBERÁN HOMBRAR A UN REPRESENTANTE EN COMÚN (COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 PÁRRAFO II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS) QUE SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE LA FIRMA DEL CONTRATO	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
10.-	PROGRAMAS POR CANTIDADES															
	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OB															

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS - TIJUANA

LICITACIÓN NO.: LO-61-004-902027971-N-11-2025

DESCRIPCION: Construcción de la red de alcantarillado sanitario en la colonia Granjas Familiares Unidas (Sección 10 de Mayo), en la localidad Tijuana, del Municipio de Tijuana, B.C., consiste en la instalación de 1,683 m de tubería sanitaria de 20 cm (8") Ø, así como la construcción de 35 pozos de visita y la instalación de 246 descargas domiciliarias.

ANEXO III DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISION DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS

ANEXO III DEL DICTÁMEN

NUMERO EN BASES DE LA CONVOCA TORIA		PROPUESTAS														
		MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	SOLSUB CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V.	JUAN CARLOS ARRIAGA JIMENEZ	ALFREDO MENDOZA LOYA	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ESPINOZA INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	URBANIZADORA ROMA, S.A. DE C.V.	PAYMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	MIMAPA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	SUPERVISION Y PROYECTOS DRI, S. DE R.L. DE C.V.	CONSTRUCTORA SEXTIN, S.A. DE C.V.	EDIFICACIONES ROMA, S. DE R.L. DE C.V.	INGENIERIA INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	UR OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
	DOCUMENTOS															
	SI EN ESTE DOCUMENTO NO SE INDICA EXPRESAMENTE LA TASA DE INTERES PROPUESTA, O SE APLICA EN FORMA INCORRECTA, SI NO SE CONSIDERA LA CORRECTA AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS, Y EL PLAZO DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES, O SI LOS INGRESOS Y GASTOS NO CORRESPONDEN A LOS AVANCES PROGRAMADOS (DE MANERA MENSUAL) O SUS MONTOS TOTALES NO CORRESPONDEN AL MONTO DE LA PROPOSICION PARA LOS INGRESOS, Y A LA SUMA DE COSTO DIRECTO MAS INDIRECTO PARA LOS GASTOS (EL DOCUMENTO SERA RECHAZADO Y LA PROPOSICION SERA DESECHADA)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14.-	CARGO POR UTILIDAD															
	ESTA ENTIDAD ESTABLECE QUE SE ACEPTA COMO SOLVENTE ESTE DOCUMENTO CON LA SOLA PRESENTACION DEL PORCENTAJE DE LA UTILIDAD PROPUUESTO POR EL LICITANTE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15.-	PROGRAMAS CON EROGACIONES E IMPORTES															
	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EROGACIONES E IMPORTES DE OBRA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y EROGACIONES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL Y EROGACIONES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON EROGACIONES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16.-	ANÁLISIS Y COSTOS DE MANO DE OBRA DEL LICITANTE															
	INCLUIR EL DOCUMENTO DE PAGO ACTUALIZADO DEL INFONAVIT (ULTIMO BIMESTRE)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	INCLUIR EL DOCUMENTO DE PAGO ACTUALIZADO DEL IMSS (ULTIMO BIMESTRE)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	INCLUIR EL DOCUMENTO DE PAGO ACTUALIZADO DEL SHCP (ULTIMO PAGO PROVISIONAL)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17.-	ANÁLISIS Y COSTOS HORARIOS DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.															
	SE ANOTARAN LOS COSTOS HORARIOS QUE DEBERAN INCLUIR: CARGOS FIJOS - CORRESPONDIENTES A LA DEPRECIACION, INVERSION, SEGUROS Y MANTENIMIENTO. EN EL CALCULO, DEBERA CONSIDERARSE EL VALOR DE ADQUISICION DE MAQUINA NUEVA. CARGOS POR CONSUMOS - QUE SE DERIVAN DE LAS EROGACIONES QUE RESULTEN POR COMBUSTIBLES U OTRAS FUENTES DE ENERGIA Y EN SU CASO LUBRICANTES Y LLANTAS. CARGOS POR OPERACION - QUE RESULTA POR CONCEPTO DE PAGO DEL SALARIO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA OPERACION DE LA MAQUINA, POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	SE DEBERA CONSIDERAR PARA OBTENER EL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA POR HORA INACTIVA, EL NO INTEGRAR DENTRO DE DICHO ANALISIS LOS CARGOS POR CONSUMO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	EN LOS CARGOS POR CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE SON LOS PRECIOS VIGENTES Y SIN INCLUIR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18.-	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS															
	Indicador de control	4.34%	4.45%	4.68%	3.35%	0.77%	2.39%	4.85%	0.60%	2.00%	2.71%	8.26%	3.25%	2.93%	8.0495%	6.45%
	Indicador de campo	6.89%	8.72%	12.25%	6.65%	12.98%	7.03%	8.23%	4.07%	6.92%	6.35%	8.73%	11.75%	10.39%	14.7683%	6.37%
	Seguros y fianzas															
	TOTAL DE INDIRECTOS	11.23%	13.17%	16.93%	10.00%	13.75%	9.42%	13.08%	4.67%	9.92%	9.96%	16.99%	15.00%	13.32%	22.8178%	12.82%
	FINANCIAMIENTO	0.51%	0.31%	0.58%	0.55%	0.34%	0.11%	0.09%	0.06%	0.12%	0.08%	0.61%	0.63%	0.56%	0.0675%	0.15%
	UTILIDAD	9.90%	6.00%	10.00%	9.01%	9.00%	9.00%	10.00%	10.00%	8.00%	10.00%	8.00%	7.00%	8.97%	10.00%	10.00%
	CARGOS ADICIONALES	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%
19.-	EXPLOSION DE INSUMOS															
	MATERIALES	2,024,515.61	2,101,796.19	2,046,773.92	2,141,965.08	2,269,301.17	2,558,631.25	2,802,726.91	2,810,076.39	2,222,779.00	2,900,318.67	1,869,637.38	2,393,015.86	2,875,981.12	2,267,959.52	2,937,600.58
	MANO DE OBRA	859,534.53	846,336.52	902,734.14	737,010.38	700,706.17	1,085,060.83	970,561.55	1,043,310.93	1,285,434.31	1,486,238.38	1,083,558.05	976,950.33	1,258,148.03	846,081.79	978,236.43
	EQUIPO	1,291,208.62	1,706,195.12	1,406,643.74	1,832,007.55	1,805,804.73	1,811,248.61	1,446,104.40	2,224,325.13	2,779,409.79	1,883,860.74	3,085,879.54	2,846,464.60	2,336,027.43	2,842,619.46	3,578,901.03
	herramienta menor	25,786.44	24,126.69	26,819.49	21,930.14	21,021.19	32,551.82	29,054.19	31,298.44	38,563.03	43,211.58	45,037.64	41,641.43	37,742.94	25,382.45	36,387.82
	COSTO DIRECTO	4,201,045.10	4,678,454.52	4,384,971.29	4,732,913.15	4,796,833.26	5,487,493.51	5,345,447.05	6,109,010.89	6,326,186.13	6,315,629.37	6,084,112.61	6,358,072.22	6,507,899.52	5,982,043.22	7,531,125.86
20.-	CATALOGO DE CONCEPTOS															
	EL LICITANTE ANOTARA PARA CADA CONCEPTO EL PRECIO UNITARIO TANTO CON NUMERO COMO CON LETRA, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL. AL CENETEDINO ANOTARA AL FINAL DE CADA PARTIDA EL MONTO CORRESPONDIENTE Y EN LA ULTIMA HOJA EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

LICITACIÓN NO.: LO-61-O04-902027971-N-11-2025

ANEXO IV DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NO. XXII DE LA CONVOCATORIA (O INVITACIÓN SEGÚN EL CASO) Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

	MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	SOLSUB CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V.	JUAN CARLOS ARRIAGA JIMENEZ	ALFREDO MENDOZA LOYA	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ESPIÑOZA INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	URBANIZADORA ROMA, S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	MIMAPA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	SUPERVISION Y PROYECTOS DRI, S. DE R.L. DE C.V.	CONSTRUCTORA SEXTIN, S.A. DE C.V.	EDIFICACIONES RUMA, S. DE R.L. DE C.V.	INGENIERIA INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	UR OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
--	--	---	-----------------------------	----------------------	--	--	---------------------------------	---	-------------------------------------	---------------------------------	---	-----------------------------------	--	---	------------------------------------

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

LICITACIÓN NO.: LO-61-004-902027971-N-11-2025

DESCRIPCION: Construcción de la red de alcantarillado sanitario en la colonia Granjas Familiares Unidas (Sección 10 de Mayo), en la localidad Tijuana, del Municipio de Tijuana, B.C., consiste en la instalación de 1,683 m de tubería sanitaria de 20 cm (8") Ø, así como la construcción de 35 pozos de visita y la instalación de 246 descargas domiciliarias.

ANEXO IV DEL DICTAMEN. CUADRO DE REVISION DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA ADJUDICION DEL CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NO. XXII DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION SEGUN EL CASO) Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ANEXO IV DEL DICTAMEN																	
		MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	SOLSUB CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V.	JUAN CARLOS ARRIAGA JIMENEZ	ALFREDO MENDOZA LOYA	MEIXTAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ESPINOZA INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	URBANIZADORA ROMA, S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	REMACU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	MIMAPA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	SUPERVISION Y PROYECTOS DRI, S. DE R.L. DE C.V.	CONSTRUCTORA SEXTIN, S.A. DE C.V.	EDIFICACIONES RUMA, S. DE R.L. DE C.V.	INGENIERIA INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	UR OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	
25	VERIFICAR LAS OPERACIONES ARITMETICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRESPONDIENTEMENTE, EN EL CASO DE QUE UNA O MAS TENGAN ERRORES, SE EFECTUARAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DE ESTA ENTIDAD, EL MONTO CORRECTO. SEÑAL EL QUE SE CONSIDERARA PARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
DEL ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS																	
26	QUE EL ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA CONFORME AL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
27	QUE EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS ANALIZADOS DEL PRESUPUESTO PRESENTADO SEAN ACEPTABLES, ES DECIR QUE SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO DE ESTA REGION, Y QUE CONTENGAN TODOS LOS INGRESOS NECESARIOS PARA SU ANALISIS, QUE SEAN REMUNERATIVOS Y SOLVENTES CADA UNO DE ELLOS Y EN FORMA CONJUNTA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
28	QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS ANALIZADOS QUE INTEGRAN DEL PRESUPUESTO DE OBRA: EL TEXTO DEL CONCEPTO SE ENCUENTRE COMPLETO E IGUAL AL ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS INTERGRADO POR LA ENTIDAD	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
29	SE VERIFICAN LAS OPERACIONES ARITMETICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRESPONDIENTEMENTE, EN EL CASO DE QUE UNA O MAS TENGAN ERRORES SE EFECTUAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES, EL MONTO CORRECTO. SEÑAL EL QUE SE CONSIDERARA PARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES. ES IMPORTANTE INDICAR QUE ESTOS ERRORES ARITMETICOS NO DEBERAN IMPACTAR FUERTEMENTE EN EL ANALISIS DE INDIADORES Y FINANCIAMIENTO ECT. ESTOS ERRORES (AUDITOS) SON MUY PEQUEÑOS COMPARATIVAMENTE CON EL IMPORTE DE LA PROPUESTA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
30	QUE LOS ANALISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS AUXILIALES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
31	QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGRAN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
32	QUE LOS PRECIOS BASICOS DE ADQUISICION DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANALISIS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS PARAMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
33	QUE LOS COSTOS BASICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA (O INVITACION SEGUN SEA EL CASO) Y EL REGLAMENTO DE LA LEY MENCIONADA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
34	QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, SE ENCUENTRE INCLUIDO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE SE HAYA DETERMINADO APLICANDO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LA MANO DE OBRA, REQUERIDA PARA LA EJECUCION DEL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
35	QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA MAQUINA O EQUIPO, INCLUYENDO CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
SE VERIFICARA QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LAS BASES DE LICITACION, DEBIENDO CONSIDERAR:																	
36	QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON LA RELACION DE LOS COSTOS BASICOS Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD QUE ESPECIFICADAS EN LA CONVOCATORIA O INVITACION SEGUN SEA EL CASO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
37	QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE SALARIOS Y LOS COSTOS MUALES QUE PREVIA LA ENTIDAD ZONA DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
38	QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE HAYAN DETERMINADO CON BASES EN EL PRECIO Y RENDIMIENTO DE ESTOS CONSIDERADOS NUEVOS, PARA LO CUAL, SE TOMARAN COMO MAXIMOS LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASI COMO LAS CARACTERISTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
SE VERIFICARA QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR LO SIGUIENTE:																	
39	QUE LOS ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LO SOLICITADO EN EL PUNTO NO. XXVII DE LA CONVOCATORIA, ESPECIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO. 12 DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, SEGUN SEA EL CASO) Y CON BASE EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
40	QUE EL ANALISIS SE HAYA VALIDADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
41	CONSTATAR QUE PARA EL ANALISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE, LOS QUE COMPENDIARAN UNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA, ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCION SUPERVISORIA Y ADMINISTRACION DE LA OBRA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
42	ASI TAMBIEN QUE NO HAYA INCLUIDO ALGUN CARGO QUE, POR SUS CARACTERISTICAS O CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACION, SU PAGO DEBA EFECTUARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECIFICO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
SE VERIFICARA QUE EN EL ANALISIS Y CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO SE HAYA ESTRUCTURDO Y DETERMINADO CONSIDERANDO QUE CUMPLA CON LO SIGUIENTE:																	
43	QUE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DEL ANTICIPO QUE LE SEAN OTORGADOS AL CONTRATISTA, DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO Y DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDEREN LA PERIODICIDAD Y SU PLAZO DE TRAMITE Y PAGO, DEBIENDO DEL MONTO DE LAS ESTIMACIONES LA AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
44	QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTE REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
45	QUE LA TASA DE INTERES APLICABLE ESTE DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONOMICO ESPECIFICO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
46	QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCION VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
47	QUE LA MECANICA PARA EL ANALISIS Y CALCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION SEGUN SEA EL CASO)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
SE VERIFICARA CARGO POR UTILIDAD FIJADO POR EL LICITANTE :																	
48	VERIFICAR QUE EL CARGO POR UTILIDAD FIJADO POR EL LICITANTE SE ENCUENTRE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA (O INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS SEGUN SEA EL CASO)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
SE VERIFICARA DEL GLOBA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE :																	
49	VERIFICAR QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICION SEAN CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
50	QUE LOS PROGRAMAS ESPECIFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION PERMANENTE, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DELA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
CONDICIONES ECONOMICAS																	
51	SE VERIFICA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR EL LICITANTE QUE EL CAPITAL DE TRABAJO DEL LICITANTE CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN SU ANALISIS FINANCIERO PRESENTADO	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
52	SE VERIFICA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR EL LICITANTE QUE EL LICITANTE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES (CONFORME LO SOLICITADO EN EL PUNTO NO. XXVII DE LA CONVOCATORIA, ESPECIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO. 6 DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, SEGUN SEA EL CASO)	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	
53	SE VERIFICA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR EL LICITANTE EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDOGAMIENTO Y LA ENTABILIZACION DE LA EMPRESA	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	